

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
24-5-932	63,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,50	24-5-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
24-5-932	63,30	» E, de 25.000 » » .....	63,50	24-5-932	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,75
24-5-932	63,45	» D, de 12.500 » » .....	63,50	24-5-932	90,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,75
24-5-932	64,00	» C, de 5.000 » » .....	63,60	24-5-932	91,15	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,10
24-5-932	63,75	» B, de 2.500 » » .....	63,60	24-5-932	91,15	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,10
24-5-932	63,75	» A, de 500 » » .....	63,60	24-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,80
24-5-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		24-5-932	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
10-5-932	74,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24-5-932	76,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
23-5-932	74,30	» E, de 12.000 » » .....		24-5-932	76,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
13-5-932	75,00	» D, de 6.000 » » .....		24-5-932	76,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,50
23-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » .....		24-5-932	76,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,50
23-5-932	77,00	» B, de 2.000 » » .....		24-5-932	76,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,50
24-5-932	77,75	» A, de 1.000 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
18-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	18-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		28-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-5-932	64,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	65,25
23-5-932	73,50	» D, de 12.500 » » .....		24-5-932	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,25
23-5-932	73,40	» C, de 5.000 » » .....		24-5-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,25
18-5-932	73,00	» B, de 2.500 » » .....		24-5-932	65,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,25
20-5-932	73,60	» A, de 500 » » .....		24-5-932	65,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		24-5-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	65,75
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		24-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		11-5-932	76,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	76,60
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		24-5-932	76,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,60
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		24-5-932	76,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,60
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		24-5-932	76,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,60
20-5-932	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-5-932	76,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,60
16-5-932	81,00	» E, de 25.000 » » .....	81,60			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » » .....		24-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,50
23-5-932	81,25	» C, de 5.000 » » .....	81,60	20-5-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-5-932	81,25	» B, de 2.500 » » .....	81,50	23-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-5-932	81,25	» A, de 500 » » .....	1,50	24-5-932	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		24-5-932	80,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-5-932	80,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,75
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....				<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)</b>	
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		17-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
24-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,75	24-5-932	90,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,50
24-5-932	90,90	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,35	23-5-932	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,50
14-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,85	24-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,50
				24-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,50
				24-5-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,50



**SUBASTAS****MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA****PLAGAS DEL CAMPO Y FITOPATOLOGIA**

*Concurso de suministro de insecticidas, anticriptogámicos y productos químicos en las Secciones agrónomicas provinciales.*

Por acuerdo del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se abre concurso público para el suministro de insecticidas, anticriptogámicos, productos químicos y otros a las Secciones agrónomicas provinciales con destino a las campañas de enseñanzas prácticas y demostraciones de los métodos de lucha contra las plagas del campo, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los insecticidas, anticriptogámicos, productos químicos y otros a suministrar serán los siguientes:

a) Arseniato sódico anhidro. Riqueza preferible en  $As_2O_3$  del 60 a 62 por 100.

Cantidad a suministrar: Provincia de Albacete, 120 kilogramos.

Provincia de Alicante, 60.  
Provincia de Badajoz, 400.  
Provincia de Burgos, 60.  
Provincia de Cádiz, 120.  
Provincia de Castellón, 400.  
Provincia de Gerona, 200.  
Provincia de Granada, 100.  
Provincia de Huesca, 200.  
Provincia de León, 1.200.  
Provincia de Lérida, 120.  
Provincia de Valencia, 32.  
Provincia de Zamora, 800.  
Provincia de Zaragoza, 240.  
Total, 4.052.

Cuatro mil cincuenta y dos kilogramos.

b) Arseniato de calcio en polvo muy fino.

Riqueza preferible en  $As_2O_3$  del 40 por 100 con un máximo de 0,7 por 100 de  $As_2O_3$  soluble al agua.

Cantidad a suministrar: Provincia de Alicante, 400 kilogramos.

Provincia de Palencia, 100.  
Provincia de Tarragona, 60.  
Provincia de Valencia, 20.  
Provincia de Soria, 100.  
Total, 680.

Seiscientos ochenta kilogramos.

c) Arseniato de plomo en polvo muy fino. Riqueza preferible en  $As_2O_3$  del 30 por 100 y en  $PbO$  del 60 por 100, con un máximo de 0,5 por 100 de  $As_2O_3$  soluble al agua, humedad del 1 al 2 por 100.

Se considerarán como muy convenientes los que, además de las condiciones antes fijadas, tengan como máximo el 0,5 por 100 de  $As_2O_3$  total, con un máximo de 0,1 por 100 de  $As_2O_3$  soluble al agua.

Cantidad a suministrar: Provincia de Alicante 600 kilogramos.

Provincia de Almería, 320.  
Provincia de Avila, 1.000.

Provincia de Barcelona, 800.  
Provincia de Burgos, 68.  
Provincia de Castellón, 240.  
Provincia de Ciudad Real, 1.000.  
Provincia de Granada, 1.000.  
Provincia de Guadalajara, 120.  
Provincia de León, 160.  
Provincia de Lérida, 720.  
Provincia de Murcia, 480.  
Provincia de Palencia, 600.  
Provincia de Salamanca, 360.  
Provincia de Segovia, 680.  
Provincia de Tarragona, 320.  
Provincia de Teruel, 100.  
Provincia de Valladolid, 160.  
Total, 8.728.  
Ocho mil setecientos veintiocho kilogramos.

d) Arseniato de plomo en pasta. Riqueza mínima del 50 por 100 de arseniato de plomo de las condiciones fijadas para el párrafo c). Preferible en envases de 1 a 2 kilogramos para la buena homogeneización y dosificación del producto.

Cantidad a suministrar: Provincia de Barcelona, 80 kilogramos.

Provincia de Burgos, 40.  
Provincia de Cáceres, 40.  
Provincia de Córdoba, 320.  
Provincia de Granada, 1.200.  
Provincia de León, 160.  
Provincia de Madrid, 120.  
Provincia de Tarragona, 200.  
Provincia de Toledo, 80.  
Provincia de Valencia, 24.  
Provincia de Zamora, 160.  
Total, 2.424.

Dos mil cuatrocientos veinticuatro kilogramos.

e) Arsenito sódico. Riqueza preferible en  $As_2O_3$  del 60 al 62 por 100, pudiendo admitirse con mayor riqueza.

Cantidad a suministrar: Provincia de Castellón, 48 kilogramos.

Provincia de Murcia, 48.  
Provincia de Tenerife, 24.  
Provincia de Tarragona, 32.  
Total, 152.

Ciento cincuenta y dos kilogramos.

f) Azufre. Impurezas en proporción menor del 0,5 por 100.

Finura en grados Chaacel: Flor, de 70 a 80 grados.  
Ventilado, de 80 a 90 grados.  
Refinado corriente, de 40 a 50 grados.

Se preferirán las clases Flor y Ventilado.

Cantidad a suministrar: Provincia de Albacete, 240 kilogramos.

Provincia de Almería, 60.  
Provincia de Avila, 720.  
Provincia de Badajoz, 240.  
Provincia de La Coruña, 480.  
Provincia de Gerona, 48.  
Provincia de Huesca, 240.  
Provincia de León, 1.200.  
Provincia de Málaga, 120.  
Provincia de Murcia, 120.  
Provincia de Palencia, 2.400.  
Total, 5.868.

Cinco mil ochocientos sesenta y ocho kilogramos.

g) Acido sulfúrico. Densidad 66° Be. = Exento de ácido nítrico.

Cantidad a suministrar: Provincia de Badajoz, 1.600 kilogramos.

Provincia de Guadalajara, 1.000.  
Provincia de Málaga, 1.800.  
Provincia de Murcia, 3.600.  
Total, 8.000.  
Ocho mil kilogramos.  
h) Carbonato sódico. Pureza del 98/100 por 100. Cantidad a suministrar: Provincia de Málaga, 240 kilogramos.

Total, 240. Doscientos cuarenta kilogramos.

i) Cianuro sódico. Pureza referida al CNK de 128/130 por 100 y un máximo de 1 por 100 de cloruros, expresado en Cl Na.

Cantidad a suministrar: Provincia de Badajoz, 720 kilogramos.

Provincia de Guadalajara, 360.  
Provincia de Málaga, 240.  
Provincia de Murcia, 1.200.  
Total, 2.520.

Dos mil quinientos veinte kilogramos.

j) Cianuros de calcio.

Deberán expresar y garantizar la riqueza que tengan en C.N., la proporción de materias inertes y en los pulverulentos el tanto por ciento que pase a través del tamiz número 200 de 200 mallas por pulgada francesa. Cuando se trate de cianuros pulverulentos comprimidos, la finura se referirá al producto después de su trituración en la máquina aplicadora.

Cantidad a suministrar: Provincia de Almería, 1.320 kilogramos.

Provincia de Baleares, 264.  
Provincia de Córdoba, 2.400.  
Provincia de Granada, 2.880.  
Provincia de Jaén, 4.000.  
Provincia de Málaga, 360.  
Provincia de Tarragona, 60.  
Total, 11.284.

Once mil doscientos ochenta y cuatro kilogramos.

k) Jabones nicotinados.

Se garantizará la riqueza en nicotina que contienen. Preferibles en envases de 1 a 2 kilogramos para la buena homogeneización y dosificación del producto.

Cantidad a suministrar: Provincia de Almería, 144 kilogramos.

Provincia de Avila, 120.  
Provincia de Badajoz, 240.  
Provincia de Burgos, 36.  
Provincia de Castellón, 48.  
Provincia de Ciudad Real, 360.  
Provincia de Córdoba, 120.  
Provincia de Las Palmas, 36.  
Provincia de León, 240.  
Provincia de Madrid, 48.  
Provincia de Murcia, 72.  
Provincia de Palencia, 168.  
Provincia de Salamanca, 72.  
Provincia de Segovia, 48.  
Provincia de Tarragona, 192.  
Provincia de Teruel, 48.  
Provincia de Valladolid, 72.  
Provincia de Zaragoza, 24.  
Total, 2.088.

Dos mil ochenta y ocho kilogramos.

l) Mixtura sulfocálcica en polvo. Se garantizará la proporción de elementos activos e inertes y asimismo el azufre total y las partes que están en forma de polisulfuros e hiposulfito de calcio.

Cantidad a suministrar: Provincia de Madrid, 24 kilogramos.

Provincia de Palencia, 240.  
 Provincia de Salamanca, 240.  
 Provincia de Tarragona, 96.  
 Provincia de Teruel, 25.  
 Total, 696.

Seiscientos noventa y seis kilogramos.

m) Permanganato potásico.  
 Se garantizará la riqueza que contenga los que se ofrezcan.

Cantidad a suministrar:  
 Provincia de Palencia, 120 kilogramos.

Provincia de Valladolid, 48.  
 Total, 168.

Ciento sesenta y ocho kilogramos.

n) Sulfato de cobre.  
 Debe tener el 98/99 por 100.

Cantidad a suministrar:  
 Provincia de Albacete, 48 kilogramos.

Provincia de Alicante, 120.  
 Provincia de Almería, 48.

Provincia de Badajoz, 48.

Provincia de Baleares, 72.

Provincia de Barcelona, 240.

Provincia de Burgos, 120.

Provincia de Ciudad Real, 120.

Provincia de Córdoba, 6.000.

Provincia de Gerona, 120.

Provincia de Granada, 960.

Provincia de Huesca, 480.

Provincia de Jaén, 5.600.

Provincia de León, 1.200.

Provincia de Madrid, 48.

Provincia de Málaga, 240.

Provincia de Murcia, 480.

Provincia de Palencia, 2.000.

Provincia de Salamanca, 240.

Provincia de Segovia, 360.

Provincia de Valladolid, 600.

Provincia de Zaragoza, 1.200.

Total, 21.024.

Veintiún mil veinticuatro kilogramos.

o) Carbonato de cobre en polvo.  
 Riqueza del 50/52 por 100 Cu. Fórmula 96/98 por 100 a través del tamiz número 200 (200 mallas por pulgada francesa).

Cantidad a suministrar:  
 Provincia de Albacete, 96 kilogramos.

Provincia de Badajoz, 24.  
 Provincia de Guadalajara, 24.

Provincia de León, 24.

Provincia de Madrid, 36.

Provincia de Murcia, 480.

Provincia de Teruel, 24.

Total, 708.

Setecientos ocho kilogramos.

p) Sulfato de hierro.

Garantizarán la riqueza de los que se ofrezcan.

Cantidad a suministrar:

Provincia de Albacete, 96 kilogramos.

Provincia de Alicante, 480.

Provincia de Ciudad Real, 48.

Provincia de Málaga, 144.

Provincia de Valladolid, 48.

Provincia de Zamora, 120.

Total, 936.

Novcientos treinta y seis kilogramos.

q) Melaza.

Se garantizará su grado de azúcar.

Cantidad a suministrar:

Provincia de Albacete, 240 kilogramos.

Provincia de Alicante, 3.600.

Provincia de Almería, 920.

Provincia de Badajoz, 360.

Provincia de Baleares, 192.

Provincia de Cádiz, 7.200.

Provincia de Castellón, 480.

Provincia de Córdoba, 360.

Provincia de Gerona, 2.400.

Provincia de Jaén, 960.

Provincia de Málaga, 600.

Provincia de Murcia, 1.440.

Provincia de Tarragona, 4.800.

Provincia de Teruel, 528.

Provincia de Valencia, 96.

Total, 24.176.

Veinticuatro mil ciento setenta y seis kilogramos.

2.ª Para cada uno de los productos cuyo suministro se ofrezca, el proponente garantizará en la proposición la riqueza en principio activo, la proporción en materia inerte, las provincias que se compromete a servir y los precios que para cada una de ellas habrán de regir para el suministro.

3.ª El suministro se efectuará en una sola remesa por el total de la cantidad que a cada provincia corresponda y siempre de modo que la recepción provisional de los productos tenga lugar dentro del plazo de ocho días, contados sobre los plazos reglamentarios de transporte de mercancías por las tarifas ferroviarias que utilicen los proveedores, contados tales plazos a partir del día siguiente al de notificación a los proponentes de la aceptación de sus proposiciones respectivas.

No se admitirán proposiciones de suministro para cada producto por cantidad menor de la total necesaria para cada provincia.

4.ª Los precios de los productos ofrecidos habrán de entenderse siempre comprendidos los envases y embalajes usuales y puestos en las dependencias de las Secciones Agronómicas provinciales de destino.

5.ª En el momento de la recepción provisional de las remesas en las dependencias de las Secciones Agronómicas provinciales correspondientes, la Jefatura de la Sección tomará muestras medias de los diferentes productos entregados, a cuya operación asistirán también un representante del proveedor y dos testigos idóneos; los nombres de los representantes del proveedor serán comunicados por éste a la Jefatura de la Sección de destino con la suficiente anticipación.

Para la toma de muestras medias se observarán los procedimientos y formalidades establecidos para los abonos químicos y minerales.

Con la muestra media obtenida se llenarán tres frascos de cristal, que se tapanán, lacrarán y sellarán en la forma dispuesta para los abonos minerales.

De la toma de muestras se levantará acta triplicada, que firmarán todos los que hubieran asistido a la operación.

Uno de los frascos conteniendo muestra media, acompañado de un ejemplar del acta, será enviado a la Estación Agronómica de Madrid (La Moncloa) par su análisis; otro frasco, con el duplicado del acta, se entregará al representante del proveedor, y el tercero, con el tercer ejemplar del acta, quedará depositado en la Sección Agronómica.

La Estación Agronómica, en su informe de análisis, fijará en cada caso la tolerancia admisible para las di-

ferencias entre la composición garantizada y la que resulte del análisis.

Las expediciones cuyas muestras acusen en el análisis diferencias mayores de las tolerancias fijadas por la Estación Agronómica serán devueltas a los proveedores, quienes habrán de retirarlas de las dependencias de las Secciones Agronómicas en que se entregaron.

Las que correspondan a muestras cuyo análisis concuerde con lo garantizado, se considerarán recibidas definitivamente.

6.ª El importe de cada entrega se abonará por las Jefaturas de la Sección Agronómica que la recibió a los proveedores mediante factura, al precio ofrecido para la mercancía, con cargo a los fondos provinciales para atenciones de plagas del campo una vez que sea conocido el resultado del análisis, concordante con lo garantizado por el proveedor.

7.ª Para responder del cumplimiento del suministro, los proponentes acompañarán a sus proposiciones resguardo de la Caja general de Depósitos como fianza el 10 por 100 del importe de los suministros a efectuar, fianza que quedará de propiedad de la Administración cuando el adjudicatario no cumpla el contrato en todas sus condiciones.

Los resguardos serán devueltos a los titulares de proposiciones no admitidas al resolverse el concurso.

Al finalizar los suministros con la recepción definitiva de todas las expediciones que haya de servir cada uno de los suministradores, se practicará la liquidación de la fianza por la Dirección general.

8.ª Los contratos que se celebren se entenderán como hechos con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y artículos 10 al 12 y 14 del Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, admitiéndose en este primer concurso la concurrencia extranjera para el jabón nicotinado, el permanganato potásico y la mixtura sulfocálcica. Estos contratos estarán sometidos al pago del impuesto de Derechos reales.

9.ª Las proposiciones, formuladas según el modelo adjunto, se presentarán bajo sobre cerrado, que al exterior expresará: "Proposición para el concurso de suministro de insecticidas, anticriptogámicos y productos químicos a las Secciones Agronómicas provinciales" y la fecha y firma del proponente en el Registro general del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en Madrid dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de las presentes condiciones en la GACETA DE MADRID.

10.ª La apertura de pliegos se celebrará por la Dirección general de Agricultura a las doce de la mañana del cuarto día siguiente a la fecha de haber terminado el plazo para la presentación de proposiciones.

La Dirección general de Agricultura admitirá las proposiciones que considere más ventajosas o podrá rechazarlas todas si no las apreciara como admisibles.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—El Director general, F. Valera.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso para el suministro a las Secciones Agronómicas provinciales de insecticidas, anticriptogámicos y productos químicos para las campañas de enseñanzas y demostraciones contra las plagas del campo en diversas provincias, se comprometo a tomar a su cargo el suministro con estricta sujeción a los requisitos y condiciones indicadas en la siguiente forma: (Aquí la proposición que se haga, expresando en letra y número las cantidades de insecticidas, anticriptogámicas y productos químicos, su precio en unidad métrica, provincia o provincias a que se servirá; advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se indiquen determinadamente las cantidades en letra y número y los precios en unidades métricas y expresados en letra y número en pesetas, así como toda aquella que añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

*Artículos que se citan del Reglamento de 26 de Julio de 1917.*

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales

contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional. Las designaciones de procedencia de productos nacionales prescritas por el artículo precedente de igual modo habrán de ser comunicadas también a dicha Comisión. Para ordenar el primer pago a que el contrato dé ocasión o el subsiguiente a una designación de procedencias que deba comunicarse, será requisito indispensable que conste haberse efectuado las comunicaciones a la Comisión prescrita en el párrafo anterior.

S-510

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA****REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta urgente de reparación en los kilómetros 15, 33 y 34 de la carretera de Tarazona a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 28.919,91, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 867,60 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 9, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al ré-

gimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 23 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-348

**ANUNCIOS DE PRECIO Fijo****SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián el día 13 de Junio próximo, a las diez y media, en el Hotel Maria Cristina.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social, Niceto Alcalá-Zamora, 36, Madrid, o en cualquier Casa de Banca aceptada por el Consejo, diez días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregado un recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, pueden agruparse para completar dicho número y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración, Luis Lamana.

X-2401

**CANALES DEL LOZOYA**

Habiéndose extraviado la certificación número 1.327 del libro N.º a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Cristina de la Vega y Martínez, importante 86 hectolitros de agua, equivalentes a 22/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11; pues pasados cuarenta días, a contar desde la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

X-2402

**UNION GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA.—SEVILLA**

Balace general efectuado el 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas: Por desembolsar.....	1.245.000,00
Caja: En efectivo.....	9.299,70
En el Banco Hispano Americano.....	31.858,65
En el Banco de España.....	24.566,84
En el Banco Español de Crédito.....	9.048,20
En el Banco Español del Río de la Plata.....	1.922,40
En el Banco Popular de los Previsores del Porvenir.....	5.538,59
En el Banco Urquijo.....	10.090,00
	<b>92.174,32</b>
Inmuebles: Su valor.....	2.471,85
Fondos públicos: Valor de los afectos a reservas y fianza sobre cotización 31 Diciembre 1931.....	300.643,00
Valor de los restantes según cotización oficial.....	60.260,00
	<b>360.903,00</b>
Valores mercantiles e industriales: Importe de los adquiridos.....	196.962,70
Mobiliario: Valor del existente por amortizar...	2.978,41
Hierros y placas: Valor de los adquiridos por amortizar.....	10.600,52
Ganados en depósito: Valor de los mismos.....	11.000,00
Impresos y material: Existencias.....	5.000,00
Cuentas corrientes Agentes: Saldos deudores...	134.831,45
Cuentas corrientes Inspectores: Saldo de esta cuenta.....	1.374,08
Fianzas: Las constituidas.....	1.575,00
Deudores varios: Saldo de esta cuenta.....	23.875,00
Saldo activo de cuenta con las Compañías reaseguradoras: Reserva de riesgo en curso a su cargo.....	8.640,90
Cuentas corrientes Compañías reaseguradoras: Saldo a nuestro favor.....	4.897,05
Pérdidas y Ganancias: Saldo de esta cuenta.....	157.915,48
<b>Total Activo.....</b>	<b>2.260.199,76</b>

**PASIVO**

Capital: El suscrito en 2.500 acciones a 50 pesetas.....	125.000,00
El suscrito en 750 acciones a 500 pesetas (segunda emisión).....	375.000,00
El suscrito en 3.000 acciones a 500 pesetas (tercera emisión).....	1.500.000,00
	<b>2.000.000,00</b>
Reservas para riesgos en curso: La constituida para el ramo de Ganados.....	120.261,70
La constituida para el ramo de Incendios.....	22.682,95
	<b>142.944,65</b>

Pesetas

Reserva para siniestros pendientes de liquidación: La constituida.....	24.702,00
Reserva estatutaria: Su importe.....	28.033,18
Reserva para quebrantos en saldos de Agencias: 15 por 100 sobre saldos deudores.....	20.224,75
Valores mercantiles e industriales: Importe de lo no desembolsado.....	42.750,00
Cuentas corrientes Agentes: Saldos acreedores.....	606,16
Dividendos activos: Por percibir.....	939,02
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>2.260.199,76</b>

El Director general, Carlos Rubio y Arcos.—Visto bueno: el Presidente, Manuel Sarasúa y Barandiarán.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1931.

**DEBE**

Pesetas

Beneficios: Los distribuidos en 1930.....	31.599,75
Fallidos: Varios saldos incobrables.....	30.396,98
Amortizaciones:	
10 por 100 sobre hierros y placas.....	1.769,59
10 por 100 sobre mobiliario.....	739,71
	<b>2.509,30</b>
Fondos públicos: Menos valor según cotización oficial.....	32.579,00
Valores mercantiles e industriales: Menos valor según cotización oficial.....	7.820,20
Reserva para quebrantos en saldos de Agencias: La constituida, 15 por 100 sobre saldos.....	20.224,75
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ramo de Ganado.....	119.481,07
<b>Total.....</b>	<b>244.605,05</b>

**HABER**

Saldo en cuenta de 1930.....	33.998,47
Reserva para quebrantos en saldos de Agencias: La de 1930.....	23.533,93
Intereses: Los de fondos públicos y valores.....	25.262,02
Los de Bancos.....	902,36
	<b>26.164,38</b>
Primas de reaseguros: Las obtenidas.....	70,71
Saldos acreedores de Agencias: Nivelaciones.....	62,95
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ramo Incendios.....	2.859,13
Saldo.....	157.915,48
<b>Total.....</b>	<b>244.605,05</b>

El Director general, Carlos Rubio y Arcos.—Visto bueno: el Presidente, Manuel Sarasúa y Barandiarán.

X—2370

**COMPANIA MADRILEÑA DEL FRON-  
TON CENTRAL, S. A.**

MADRID

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales, y según lo acordado por dicho Consejo, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las dieciséis horas, en esta capital, en la calle de Argensola, número 4, principal, domicilio de don Manuel Berriatúa, Gerente de la Compañía.

Dicha Junta tiene por objeto deliberar y resolver sobre la Memoria, inventario, balance y liquidación, y acordar la disolución de la Sociedad, por haber expirado el término fijado para su duración en el contrato.

Madrid a 25 de Mayo de 1932. — El

Presidente del Consejo de Administración, José Salmerón y García.

X—2403

**SOCIETAT ANONIMA MORATÓ**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Comercio, número 11, para examinar el balance y Memoria del ejercicio que fine en 31 de los corrientes.

Según el artículo 17 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta los señores poseedores de un minimum de 50 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con seis días de anticipación a la fecha de la celebración de la citada Junta.

Barcelona, 27 de Mayo de 1932.—El

Presidente del Consejo de Administración, Rafael Morató i Senesteva.

X—2400

**SOCIETAT ESPANOLA DE CEMENTOS PORTLAND**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 1, correspondiente al vencimiento de 1.º de Junio próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entre-suelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del 1.º del citado mes, contra presentación de resguardo provisional, que será estampillado.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—2402

**CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A.**

**EN LIQUIDACION**

Inventario balance, contable según libros de Contabilidad, que los liquidadores de dicha Compañía han formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Comercio, y que, a los efectos de la publicidad que para los socios el mismo ordena, se inserta a continuación.

ACTIVO	Pesetas
Caja .....	326,65
Bancos .....	44.697,14
Valores .....	2.575,00
Efectos a cobrar.....	149.760,00
Deudores .....	1.583.347,53
Construcciones en curso....	302.901,64
Hipotecas .....	3.487.532,21
Terrenos y edificios.....	1.032.570,84
Herramientas, talleres y almacenes .....	668.956,91
Mobiliario .....	35.957,95
Depósitos y fianzas:	
De varios.....	297.026,60
De Consejeros 1.375.000,00	
	<u>1.672.026,60</u>
Cuentas a amortizar:	
Opción terrenos Villaverde .....	327.280,40
Créditos de dudoso cobro .....	94.401,56
Gastos generales .....	100.514,62
Servicios auxiliares .....	10.676,43
Pérdidas año 1931 .....	1.499.051,43
	<u>2.031.924,44</u>
Total.....	<u>10.997.576,91</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	6.000.000,00
Efectos a pagar.....	747.091,57
Acreedores .....	2.781.083,78
Depósitos y fianzas de Consejeros .....	1.375.000,00
Cuentas a amortizar.....	94.401,56
Cuenta reguladora de créditos de dudoso cobro....	»
Total.....	<u>10.997.576,91</u>

Inventario balance cerrado el 6 de Mayo de 1932.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tendrán de manifiesto el detalle del inventario balance antes transcrito, así como que, ante la complejidad de algunas pertenencias, están formulando, con el asesoramiento técnico en cada caso adecuado, un inventario de estimación, al efecto de que en su tiempo oportuno se pueda conocer por todos el valor de todos nuestros derechos y obligaciones.—Por la Comisión liquidadora de Construcciones Sacristan, Sociedad Anónima, Ricardo Ferrer Smith.—Vicente Illa.—Ernesto Coto-rriuelo. X—2407

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL)**

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores

de sus obligaciones hipotecarias, que en el sorteo celebrado en Madrid el día 10 de Mayo de 1932, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

35,	54,	83,	102,	158,	214,
234,	235,	252,	338,	343,	356,
360,	394,	420,	499,	513,	577,
618,	619,	631,	632,	699,	781,
799,	811,	820,	831,	849,	927,
928,	973,	979,	1.007,	1.008,	1.087,
1.115,	1.116,	1.117,	1.118,	1.119,	1.142,
1.183,	1.208,	1.269,	1.210,	1.245,	1.339,
1.340,	1.341,	1.342,	1.343,	1.431,	1.457,
1.458,	1.459,	1.473,	1.585,	1.586,	1.600,
1.646,	1.710,	1.718,	1.809,	1.847,	1.878,
1.886,	1.897,	1.911,	1.913,	1.948,	1.995,
1.996,	2.027,	2.106,	2.138,	2.152,	2.168,
2.257,	2.306,	2.307,	2.314,	2.339,	2.340,
2.382,	2.385,	2.389,	2.390,	2.404,	2.407,
2.454,	2.466,	2.471,	2.512,	2.526,	2.534,
2.547,	2.605,	2.608,	2.617,	2.634,	2.701,
2.770,					

El pago de estas obligaciones se efectuará en el Banco Español de Crédito, de Madrid, a partir del día 1.º de Julio próximo.

Linares, 14 de Mayo de 1932.—El Consejo de Administración.

X—2397

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL)**

Balance al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Aprovechamiento de San Rafael y línea de alta tensión .....	1.622.147,37
Proyectos, concesiones y trabajos previos.....	429.000,00
Obras nuevas.....	615.793,56
Obligaciones amortizadas .....	430.500,00
Deudores .....	1.250,00
Acciones en garantía.....	15.000,00
Total del activo....	<u>3.113.690,93</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.413.000,00
Obligaciones .....	1.400.000,00
Acreedores .....	258.926,93
Depósito de acciones....	15.000,00
Pérdidas y ganancias....	26.764,00
Total del pasivo....	<u>3.113.690,93</u>

Linares, 14 de Mayo de 1932.—El Consejo de Administración.

X—2396

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio del día 14 del mes actual, publicado en la GACETA DE MADRID del 15 del mismo mes, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca, de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado el día 23 del corriente para la amortización de 1.806 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números  
2.356 a 2.398 i 39.842 a 39.850

2.437 a	2.443	40.901 a	40.941
2.663 a	2.668	48.507 a	48.556
5.193 a	5.233	52.681 a	52.730
5.284 a	5.291	53.837 a	53.910
5.342	—	54.111 a	54.136
6.610 a	6.659	57.904 a	57.959
6.808 a	6.857	58.001 a	58.008
14.409 a	14.458	58.508 a	58.547
16.734 a	16.783	58.598 a	58.607
18.650 a	18.671	66.302 a	66.351
18.722 a	18.749	68.730 a	68.779
25.260 a	25.309	71.946 a	71.059
25.311 a	25.360	71.110 a	71.145
25.662 a	25.711	74.225 a	74.274
27.242 a	27.280	78.613 a	78.662
27.331 a	27.341	85.420 a	85.469
29.501 a	29.550	90.011 a	90.060
29.603 a	29.603	91.072 a	91.121
29.659 a	29.702	94.669 a	94.693
29.857 a	29.906	94.744 a	94.768
31.253 a	31.256	98.613 a	98.649
31.307 a	31.352	98.700 a	98.712
31.769 a	31.818	99.006 a	99.055
32.409 a	32.458	99.221 a	99.245
37.960 a	38.000	99.302	—
38.001 a	38.009	99.318 a	99.341

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Junio próximo, a razón de 504'166 pesetas por obligación, incluidos los intereses corridos desde 1.º de Abril último, a deducir los impuestos que correspondan: en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco de Comercio.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—2399

**EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA**

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 18 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital, admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 151 que correspondía amortizar en el sorteo del día 14 del corriente mes de Mayo, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados los siguientes títulos:

Títulos serie "A" (88 títulos).

345, 1.859-62, 8.942-56, 8.981-84, 9.870, 15.562-80, 18.377-412, 20.577, 23.956 y 26.627-32.

Títulos serie "B" (31 títulos).

28.571, 30.863, 33.160-70, 33.604-11 34.378, 36.327, 36.937-42 y 37.413-14.

Títulos serie "C" (23 títulos).

43.045-69, 44.638-39 y 46.073.

Títulos serie "D" (2 títulos).

47.037-38.

Títulos serie "E" (2 títulos).

47.961 y 47.931.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 5, 9, 10 y 11.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Junio próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embajada, que acredite haber sido aceptados en la licitación, y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados, pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra la entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—Embajada Argentina.—R. Correa Luna, Encargado de Negocios a. i.

X—2409

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 65.580, expedido por este Banco en 12 de Julio de 1930, en representación de 4.344.000 pesetas nominales en 8.688 acciones de la Sociedad Hidráulica Santillana, números 6.128 a 323, 8.523 a 551, 8.635 a 637, 9.216 a 416, 10.344 a 375, 13.227 a 326, 13.369 a 398 de la primera serie, y los números 24.070 a 30.500, 31.137 a 157, 31.161 a 171, 31.301 a 335, 31.501 a 32.050, 33.501 a 34.000, 34.295 a 344, 34.250 a 259, 34.415 a 448 y 34.501 a 35.000 de la segunda serie, a favor de la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—2408

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles, día 29 de Junio de 1932, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la estación del ferrocarril.

#### Orden del día.

Aprobación de las cuentas.

Asignación de los productos líquidos.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Elección de miembros del Consejo.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar 50 acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de Junio de 1932, en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en París (Francia), ofici-

nas del Crédit Mobilier Français, 30 rue Taitbout, o hasta el día 24 de Junio de 1932 en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

San Juan, Puerto Rico, Mayo 16, 1932. Por el Consejo de Administración, Manuel González, Presidente.—E. M. Vassallo, Secretario.

X—2398

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusné, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Saturnino Sánchez García, mayor de edad, casado, natural de esta villa, de donde es vecino, representado por el Procurador D. Clemente López Pina, contra D. Eugenio Torres Navarro, mayor de edad, viudo y vecino de Brozas; doña Juana y doña Juliana Caon Berjano, mayor de edad, solteras y vecinas de Brozas; sobre reclamación de 3.135 pesetas y 60 céntimos, como intereses adeudados de un préstamo con garantía hipotecaria.

A instancia de la parte actora he acordado, por proveído fecha de ayer, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles y participaciones que a continuación se expresan; señalándose para el remate el día 20 de Junio próximo, a las veinte horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad del 10 por 100 a la pactada en referida escritura de hipoteca.

Los autos y la certificación del señor Registrador de la propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y de los deudores, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Termino de Brozas.

Rústica. — Dos terceras partes de una participación, consistente en 400 pesetas y 67 céntimos de la renta de 2.250 de la dehesa "Marrantios", a más el derecho de cobrar la renta fija de siete pesetas y 35 céntimos y medio en concepto de vendedor de citada dehesa; hace de cabida toda finca 357 hectáreas, 77 áreas y 76 centiáreas, correspondiendo a dicha participación 63 hectáreas, 71 áreas y 14 centiáreas, y vale 27.700 pesetas, y ha de responder de 24.000 pesetas del capital y 1.680 de intereses correspondientes a la anualidad y 2.000 pesetas para costas y gastos.

Rústica.—Una participación en referida dehesa "Manantios", consistente en 112 hectáreas, 31 áreas y 28 centiáreas. Vale 35.000 pesetas y responde de 30.300

pesetas del capital, de 2.121 pesetas de intereses por anualidad y 2.525 pesetas más para costas y gastos.

Otra participación en la misma finca, consistente en 10 hectáreas, 90 áreas y 29 céntimos. Vale 3.500 pesetas; responde dicha participación de 3.000 pesetas del capital y 210 de intereses de una anualidad y 250 pesetas para costas y gastos.

Otra participación en la misma dehesa, consistente en cuatro fanegas y 48 céntimos de otra, igual a dos hectáreas y 34 y media centiáreas; de las 800 fanegas de marco provincial que tiene dicha finca, responde de 1.000 pesetas de capital, de 70 de intereses anuales y 83 pesetas más de costas y gastos. Vale 1.200 pesetas.

Otra participación en la misma dehesa, consistente en 33 fanegas. Vale 11.000 pesetas. Responde de 9.500 pesetas del capital, 655 de intereses de la anualidad y 790 pesetas para gastos y costas.

Otra participación en dicha dehesa, de 34 fanegas. Vale 8.100 pesetas. Responde la misma de 7.000 pesetas del capital y 490 pesetas de intereses de la anualidad y 584 para costas y gastos.

Otra participación en la misma finca, consistente en 59 áreas y 24 centiáreas; que valen 240 pesetas del capital, 14 pesetas de intereses anuales y 18 pesetas más para costas y gastos.

Importe total, salvo error, ochenta y seis mil setecientos cuarenta (86.740) pesetas.

Dado en Alcántara a 21 de Mayo de 1932.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusné. El Secretario accidental, Agustín Cava Fonseca.

X—2404

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta villa, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Eduardo Rosel Juárez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa en construcción situada en término municipal de Canillas, lindante Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón, con fachada a la calle de Covadonga, número 4 provisional. Constará de tres plantas o pisos, distribuida en diferentes cuartos, destinados a vivienda. Linda: por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de 14 metros y 50 centímetros, con la calle de Covadonga; por la derecha entrando, que es el Oeste, en línea de 25 metros, con herederos de D. Jacinto Hernán Barroso; por la izquierda, que es el Este, en línea de 25 metros, con finca de D. Eduardo Rosel, de esta procedencia, y por el testero o fondo, en línea de 14 metros y 50 centímetros, con finca también de esta procedencia, propia de D. Eduardo Rosel. Dentro de la

expresados linderos se comprende una superficie de 362 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.669 pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sa'a audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Junio próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 150.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Eduardo Ruiz.

X-2406

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

Don Jesús Segoviano Martín del Campo, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido de Madridejos.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por doña Carmen Arredondo Escobar, con licencia de su marido D. Manuel Serrano Fernández Cuéllar, contra D. Juan José Villarejo Bustos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, por el procedimiento que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en esta villa de Madridejos, por la carretera que va a Camuñas, no tiene número aparente; consta de planta baja; se destina a molino aceitero y algunas habitaciones para vivienda, con la correspondiente maquinaria para la elaboración de aceites de oliva y accesorios de esa elaboración. Existen dos prensas hidráulicas, un motor de 20 caballos, un molinete de piedra y tres rulos. En la bodega existen 32 conos de cemento, con unas 36.000 arrobas de envases en total; un motor de ocho caballos, prensa destrozadora y útiles propios de la bodega; tiene además un pozo con noria. Esta parte de finca mide 758 metros cuadrados; está construida en la antigua tierra, que medía en total dos fanegas y tres celemines, o una hectárea, 20 áreas y 26 centiáreas. Todo ello linda por su frente, o sea por donde tiene su puerta de entrada, la carretera de Camuñas; izquierda entrando, o sea el Este, Longinos Díaz; espalda, el carril del Tobosillo, o sea

el Sur, y derecha, o Poniente, fincas de D. Emilio Infantes y Valentín Rosel.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de Julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 93.750 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición que hiciere.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Dado en Madridejos a 21 de Mayo de 1932.—El Juez, Jesús Segoviano.—El Secretario judicial, Cayetano Trillo Rodríguez.

X-2410

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 17 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Angel Baena y Oria, contra D. Hilario Ruiz Labourdeti, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, una casa en Madrid y su calle del General Porlier, número 36, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, manzana 311, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 28 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 450.000 pesetas por que salió a subasta por segunda vez; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlo los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el caso de que la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, transcurridos que sean los nueve días; que para mejorarla, pueden el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, presentar mejor postor.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2411

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SANTONA

Don Felipe Zalba Modet, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. José Manuel Fernández Rivera Abogado, y D. José Fernández Revilla industrial, ambos mayores de edad y vecinos de Solares, Ayuntamiento de Medio-Cudeyo, de este partido, hijos de los finados D. Rosendo y D. José Ramón Fernández Baklor, respectivamente, naturales de Entrambasaguas, también de este partido, y que fallecieron en indicado pueblo de Solares, solicitando autorización para la unión de sus apellidos paternos "Fernández Baklor", por todos los descendientes de mencionados D. Rosendo y D. José Ramón; apoyando esta petición en que los expresados padres de los peticionarios fundaron una entidad comercial, que desde el año 1856 fué conocida con el nombre de "Fernández Baldor", y los descendientes de dichos señores y continuadores de indicada casa tienen que interrumpir su nombre comercial para intercalar el apellido materno, que es en cada rama, respectivamente, el de Rivera y Revilla, con los inconvenientes inherentes que les causa esta separación de apellidos, única por la cual se conoce la casa. Que el apellido Fernández, harto conocido en la localidad, se presta a confusiones, retraso de correspondencia, etc., originándoles perjuicios, que se evitarían con la unión de apellidos que pretenden. Y que siendo una la entidad comercial y diversos los apellidos, automáticamente se desintegra el nombre comercial, y aparte de esto, en la vida de relaciones particulares también han sido conocidos de siempre por "Fernández Baldor", y aun más simplemente por el de Baldor.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a referida solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander.

Dado en Santoña a 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Felipe Zalba.—El Secretario, Julio Ruiz.

X-2335

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-
		mientos	funciones	trimonios					
Alava	40.942	13	80	31	6	2,27	1,95	0,77	0,15
Albacete	42.877	150	95	23	4	3,50	2,22	0,54	0,09
Alcantara	73.987	204	151	44	16	2,76	2,04	0,59	0,22
Almería	54.355	182	137	44	2	3,35	2,52	0,81	0,04
Avila	15.374	36	27	8		2,34	2,41	0,52	*
Badajoz	44.301	95	73	22	5	2,14	1,65	0,50	0,11
Balaguer	89.346	157	181	42	3	1,76	2,03	0,47	0,03
Barcelona	991.262	1.567	1.636	492	97	1,58	1,67	0,50	0,10
Burgos	40.161	101	97	15	3	2,51	2,42	0,37	0,07
Caceres	26.110	73	53	13	7	2,80	2,03	0,50	0,27
Cádiz	75.675	210	155	39	15	2,77	2,05	0,51	0,20
Castellón	37.013	78	70	17	6	2,11	1,89	0,46	0,16
Ciudad Real	23.842	59	54	11	4	2,47	2,27	0,46	0,17
Córdoba	106.045	271	165	44	25	2,56	1,56	0,41	0,24
Coruña (La)	75.508	206	150	52	17	2,73	1,99	0,69	0,23
Cuenca	15.877	35	24	8	2	2,20	1,51	0,50	0,13
Gerona	22.260	33	52	5		1,48	3,34	0,22	0
Granada	118.905	265	267	64	24	2,23	2,25	0,54	0,20
Guadalajara	16.304	33	33	14	4	2,02	2,02	0,35	0,25
Gipúzcoa	80.119	139	146	39	11	1,73	1,82	0,49	0,14
Huelva	45.915	119	89	15	9	2,59	1,94	0,33	0,20
Huesca	14.793	39	36	6	3	2,61	2,40	0,40	0,20
Jaén	40.421	147	77	23	5	3,64	1,90	0,57	0,12
León	30.130	91	70	30	1	2,92	2,32	1,00	0,03
Lérida	38.005	79	77	26	5	2,08	2,03	0,68	0,13
Logroño	35.081	84	78	22	4	2,39	2,23	0,63	0,11
Lugo	31.416	46	67	38	2	1,45	2,13	1,21	0,06
Madrid	896.511	2.241	1.637	546	147	2,50	1,83	0,61	0,16
Málaga	191.611	542	318	98	40	3,83	1,86	0,51	0,21
Murcia	160.478	474	266	87	13	2,95	1,66	0,54	0,08
Navarra	43.221	91	113	47	6	2,10	2,61	1,09	0,14
Orense	21.581	60	50	20	7	2,73	2,27	0,91	0,22
Oviedo	76.071	170	152	53	10	2,23	2,00	0,70	0,13
Palencia	24.375	65	62	21	4	2,67	2,54	0,86	0,16
Palmas (Las)	79.444	229	111	55	11	2,88	1,40	0,69	0,14
Pontevedra	31.174	79	59	12	3	2,53	1,89	0,38	0,10
Salamanca	48.235	148	117	13	13	3,07	2,43	0,27	0,27
Santa C. de Tenerife	63.052	136	75	27	8	2,16	1,19	0,43	0,13
Santander	86.381	179	145	44	13	2,07	1,68	0,51	0,15
Segovia	18.228	54	38	13	5	2,96	2,08	0,71	0,27
Sevilla	231.049	533	446	117	44	2,52	1,93	0,51	0,19
Soria	10.345	18	21	7		1,74	2,03	0,68	*
Tarragona	31.033	43	53	9	4	1,42	1,71	0,29	0,13
Teruel	13.698	30	32	7		2,19	2,34	0,51	*
Toledo	27.662	68	74	18	4	2,46	2,68	0,65	0,14
Valencia	327.088	588	612	169	18	1,80	1,87	0,51	0,05
Valladolid	89.342	215	208	46	11	2,41	2,33	0,51	0,12
Vizcaya	166.758	377	278	61	23	2,26	1,67	0,55	0,14
Zamora	21.956	71	50	11	2	3,23	2,28	0,50	0,09
Zaragoza	177.250	373	360	119	19	2,10	2,03	0,67	0,11
TOTAL	5.062.377	11.426	9.448	2.817	685	2,26	1,87	0,56	0,14

# SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
49	44	6	»	»	42	38	11	69	8	1	36	»
90	60	4	»	»	55	40	38	57	17	2	9	»
110	94	14	»	2	85	66	38	113	29	»	22	»
99	83	2	»	»	70	67	46	91	29	1	19	»
21	15	»	»	»	21	16	9	28	5	2	8	»
43	52	5	»	»	42	31	22	51	15	3	23	»
79	78	2	»	1	82	99	26	155	21	1	26	»
820	747	69	24	4	828	828	220	1.436	137	38	253	»
51	50	2	»	1	55	42	18	79	12	2	39	»
34	39	7	»	»	29	24	30	23	21	17	8	»
113	97	15	»	»	90	65	29	126	13	1	32	»
39	39	5	»	1	30	40	10	60	5	1	19	»
31	28	4	»	»	29	25	19	44	8	»	14	»
142	129	25	»	»	87	78	31	134	17	3	35	»
99	107	17	»	»	69	81	34	116	21	1	9	»
15	20	2	»	»	19	5	6	18	3	»	2	»
13	20	»	»	»	29	23	4	48	4	2	24	»
125	140	21	1	2	133	134	97	170	48	28	53	»
16	17	4	»	»	17	16	6	27	4	»	11	»
64	75	11	»	»	71	75	20	126	14	2	30	»
63	56	9	»	»	53	36	26	63	16	»	13	»
20	19	2	»	1	24	12	4	32	2	2	16	»
76	71	5	»	»	44	33	17	60	10	2	31	»
49	42	1	»	»	33	37	17	53	11	5	19	»
40	39	4	1	»	42	35	8	69	4	2	13	»
40	44	3	»	1	44	34	10	68	4	2	30	»
24	22	2	»	»	36	31	15	52	7	»	10	»
1.141	1.100	142	1	4	816	821	347	1.290	267	36	293	»
892	250	33	8	»	171	147	71	247	43	11	54	»
274	200	12	1	»	145	121	79	187	48	3	23	»
39	52	6	»	»	64	49	30	83	21	12	38	»
27	33	6	»	1	23	27	15	35	12	2	11	»
84	86	10	»	»	77	75	65	87	30	9	15	»
35	30	1	2	1	29	33	17	45	12	3	17	»
121	108	11	»	»	60	51	41	70	35	7	7	»
41	38	2	1	»	29	30	11	48	5	»	9	»
67	81	11	1	1	55	62	36	81	28	20	20	»
80	56	7	»	1	41	34	37	38	31	4	4	»
98	81	12	»	1	68	79	32	113	22	6	13	»
24	30	2	1	2	20	18	7	31	7	1	5	»
296	287	40	»	4	240	206	84	362	43	8	115	»
8	10	»	»	»	18	5	5	16	3	»	8	»
21	22	3	»	1	27	26	8	45	4	»	9	»
15	15	»	»	»	17	15	5	27	2	»	7	»
35	33	2	2	»	40	34	11	63	6	»	27	»
300	288	13	»	2	320	293	108	505	72	9	91	»
111	104	8	»	3	105	103	43	164	26	8	55	»
156	191	17	1	5	129	149	61	217	41	9	72	»
59	32	2	»	»	27	23	18	32	14	3	15	»
170	203	16	»	3	175	185	79	281	58	5	70	»
5.890	5.567	599	44	42	4.851	4.597	2.012	7.436	1.515	274	1.892	»

# PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES

	Alaxia locomotriz progre- siva y parálisis general	Otras enfermedades gene- rales y enfermedades crónicas	Alcoholismo crónico o agudo	Diabetes azucarada	Reumatismo crónico y gota	Tumores no malignos o de yo carácter maligno no está especificado	Cáncer y otros tumores malignos	Otras enfermedades infec- ciosas y parasitarias	Fiebre tifoidea y parati- foides	Zifus exantemático	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Difteria	Gripe	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infec- ciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos o de yo carácter maligno no está especificado	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades gene- rales y enfermedades crónicas	Alaxia locomotriz progre- siva y parálisis general
Alava	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Albacete	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Alicante	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Almería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ávila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Badajoz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Barcelona	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
Burgos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Cáceres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cádiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ciudad Real	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Córdoba	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Coruña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Granada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Gundalajara	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Gipúzcoa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Huelva	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Huesca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jaén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Lérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Logroño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Madrid	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Málaga	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Murcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Navarra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Orense	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Oviedo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palmas (Las)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Pontevedra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Salamanca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
S. C. de Tenerife	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Santander	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Segovia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sevilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ternel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valladolid	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Vizcaya	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Zaragoza	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>		

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

# SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1932

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal definidas.....	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	Homicidio.....	Suicidio.....	Sanidad.....	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	Otras enfermedades del embrión, del alumbramiento y del estado puerperal.....	Sífilis e infecciones puerperales.....	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	Nefritis.....	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.....	Apendicitis.....	Diarrea y enteritis.....	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosas.....	Neumonia.....	Bronquitis.....	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	Enfermedades del corazón.....	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	TOTAL
8	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	80
2	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	95
3	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	151
4	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	137
5	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37
6	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	73
7	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	181
8	1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.056
9	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	97
10	1	1	1	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
11	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	155
12	1	1	1	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
13	1	1	1	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	54
14	1	1	1	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	165
15	1	1	1	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	154
16	1	1	1	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
17	1	1	1	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
18	1	1	1	21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	267
19	1	1	1	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33
20	1	1	1	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	146
21	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	89
22	1	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
23	1	1	1	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	77
24	1	1	1	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
25	1	1	1	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	77
26	1	1	1	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	78
27	1	1	1	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67
28	1	1	1	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.037
29	1	1	1	32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	318
30	1	1	1	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	266
31	1	1	1	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	113
32	1	1	1	35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	56
33	1	1	1	36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	152
34	1	1	1	37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	62
35	1	1	1	38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	111
36	1	1	1	39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	59
37	1	1	1	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	117
38	1	1	1	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	75
39	1	1	1	42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	145
40	1	1	1	43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	38
41	1	1	1	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	146
42	1	1	1	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
43	1	1	1	46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
44	1	1	1	47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
45	1	1	1	48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71
46	1	1	1	49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	613
47	1	1	1	50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	208
48	1	1	1	51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	278
49	1	1	1	52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	59
50	1	1	1	53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	360
773	369	1.641	292	622	1.504	228	301	21	83	248	423	56	22	19	24	255	305	8	5	160	287	11.448

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

*Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.023

AYLLON TORRES, Santiago; hijo de Santos y de Felicita, domiciliado últimamente en el paseo de los Olmos, número 6 (Puerta de Toledo); comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 1.008 instruido contra el mismo.

2.024

ALARCON VERA, María; hija de Juan y de Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 27, segundo, número 1; comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 324 instruido contra la misma y otra.

2.025

BERROCAL MONTES, Máximo; hijo de Julián y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 12; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo y otro, instruido con el número 133.

2.026

CARTAGENA, Antonio; propietario del automóvil número 17.866-M, domiciliado últimamente en la calle de Lucena, número 2; comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y daños, con el número 751 instruido contra Luis Jiménez y otros.

2.027

DIEGO VARAS, María Francisca de; hija de Juan y de Ricarda, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, número 3, bajo; comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 324 instruido contra la misma y otra.

2.028

ECHEVARRIA BARCELO, José Luis; hijo de Ricardo y de Adela, sin domicilio; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y escándalo con el número 302 instruido contra el mismo y otros.

2.029

ELVIRA BELAÑO, Policarpo; domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 7; comparecerá el día 28 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.305 instruido contra el mismo y otros.

2.030

ENCISO SAGARRA, Santiago; domiciliado últimamente en la Ciudad Universitaria, fundación Del Amo; comparecerá el día 17 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 133 instruido contra Máximo Berrocal y otro.

2.031

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Laura; hija de Isabeleino y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 16, segundo; comparecerá el día 21 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 808, instruido contra la misma y otro.

2.032

GARCIA CHAVARRI, María; hija de Mariano y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 90, piso bajo número 2; comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 324 instruido contra la misma y otra.

2.233

GONZALEZ VILLENA, Joaquín; conductor del automóvil 33.265 M, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 80; comparecerá el día 21 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 973, instruido contra el mismo.

2.234

GUINEA PINEDA, José Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 6, principal; comparecerá el día 17 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 133, instruido contra Máximo Berrocal y otro.

2.235

HERRERO HERRERO, Francisco; hijo de Camilo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 16, segundo derecha; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 677, instruido contra Pedro Alvaro.

2.236

KOK MULLER, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 15, pensión Nacional; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 983, instruido contra Luis Santos y otro.

2.237

LOPEZ LOPEZ, Leonor; hija de Saturnino y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 7, primero; comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y daños, con el número 751, instruido contra Luis Jiménez y otros.

2.238

LORENZO FERNANDEZ, Fermín; hijo de Francisco y de Rosalía, de domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 1.094 del año actual instruido contra el mismo.

2.239

MARTINEZ SAGARRA, José María; hijo de Felipe y de Julia, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 23, primero; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Ma

dríd, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 133 instruido contra el mismo y otro.

2.240

**BIOSO CRUZ, Teresa;** vecina de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 31 de Mayo, al objeto de constituir, como Jurado, el Tribunal que ha de ver y fallar las causas que han sido objeto de alarde en el segundo cuatrimestre del año actual; advirtiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7913

2.241

**MOLINA ZORRO, Rafael;** hijo de Melorio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 12, segundo; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 957 del año actual, instruido contra Josefina Rives.

2.242

**MUR RODRIGUEZ, José;** hijo de Domingo y de Amalia, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, 10, patio; comparecerá el día 28 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 759 instruido contra el mismo.

2.243

**PRIETO ONATIVIA, Lorenzo;** hijo de Rafael y de Lorena, domiciliado últimamente en la calle de Ana María Vázquez, número 3, hotel (Dehesa de la Villa); comparecerá el día 16 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones al mismo, número 768 del año actual, instruido contra Emilio Jesús Villalba.

2.244

**PEREZ MADRIGAL, Cipriano;** domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 10, segundo; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 133 instruido contra Máximo Berrocal y otro.

2.245

**PERNA CASTASER, Ignacio;** hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos,

56, cuarto; comparecerá el día 28 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3305 instruido contra el mismo y otros.

2.246

**RODRIGUEZ JIMENEZ, Carolina;** hija de Julio y de Celestina, domiciliada últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 3, segundo; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 856 instruido contra Juan Linares.

2.247

**ROMAN ROLDAN, Francisco;** domiciliado últimamente en un hotel "montañés" de la calle de la Aduana; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 515 instruido contra el mismo.

2.248

**VERDUGO FERNANDEZ, Francisco;** hijo de Joaquín y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 28, segundo; comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 915 instruido contra el mismo y otra.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.911

**CUEVAS AGUILERA, Nazario;** de veintiséis años de edad, hijo de Venancio y de Carmen, natural de Laredo (Santander), y domiciliado última-

mente en Regoña, casado, albañil, y procesado en el sumario número 392 de 1931, por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7883

4.912

**ESCOBAR FERNANDEZ, Martín;** de estado casado, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por atentado a la Autoridad, número 879 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

7904

4.913

**FRIGOL COTS, José;** de veinticinco años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de Gata (Alicante), domiciliado últimamente en Gata, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gandía, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión dictado en el sumario que se instruye con el número 61 de 1930, sobre lesiones contra el mismo y otro y en el ramo de prisión de tal sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios que hubiere lugar.

7889

4.914

**GARCIA CALVO, Carlos;** natural de San Sebastián, de estado casado, profesión mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en el barrio Ibaeta, de San Sebastián, procesado por desobediencia, número 338 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7907

4.915

**GARCIA PASCUAL, Juan;** de estado soltero, profesión viajante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sepúlveda, número 179, procesado por lesiones, sumario número 69 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor.

7899

4.916

**HUERTA GARCIA, José;** cuyas demás circunstancias personales y última vecindad se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lurca, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 18 del año actual.

por estafa, recibirle declaración indagatoria y constituirse en la prisión provisional, sin fianza, contra él decretada; bajo apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde.

7896

4.917

IBRAHIM CHERIF, Mustafá; hijo de Jovit y de Iogra, de cuarenta y dos años de edad, natural de Tánger (Marruecos), de estado casado, profesión, según manifestó, consejero de la Alta Comisaría en Tetuán, domiciliado últimamente en el hotel Marina, de esta ciudad, procesado en causa número 1.273 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7882

4.918

INGLESA ALBADALEJO, Juan; hijo de Fulgencio y de Florentina, de cuarenta y un años de edad, natural de San Brin (Carriaga), domiciliado últimamente en Ripollat, calle Gurugú, 10, hijo de Fulgencio y Florentina, procesado por escándalo público, sumario número 93 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa, pues, en otro caso, podrá ser declarado rebelde.

7901

4.919

LOPEZ CRUZ, Julio; de veintitrés años, hijo de Juan y de Dolores, estado soltero, natural de Linares, partido de idem, provincia de Jaén, de oficio escribiente, con instrucción y con antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído número 166 de 1932 por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7885

4.920

MARTIN PRADO, Melquiades; de veinticinco años de edad, hijo de Gregorio y Mauricia, soltero, natural de Guardo (Palencia) y vecino de Villazana de Mena, Ungo-Nava, procesado en el sumario número 106 de 1932 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7884

4.921

MATA BIROSTA, Juana; de veintidós años de edad, soltera, hojalatera, ambulante, natural de Castroverde, partido de Villalpando, provincia de

Zamora, hija de Blas e Isabel, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 94 de 1931 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de León en la referida causa.

7881

4.922

POLO ORTIZ DE URBINA, Pedro; de profesión pintor, en ignorado paradero, procesado por daños en causa número 1.004 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

7903

4.923

RODRIGUEZ GARCIA, Rafael; de veintiocho años de edad, soltero, pintor, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Eoija y domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 18, afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo, de dicha capital; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en el término de diez días para constituirse en prisión decretada en el sumario número 94 del corriente año, por tenencia de arma que contra el mismo se sigue.

7897

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### PADRON

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de instrucción de Padrón.

Por medio del presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de La Coruña en causa número 10 de 1931 sobre lesiones, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de La Coruña, a disposición de la Dirección general de Prisiones, del procesado Emilio Blanco Fernández (a) "Salero", de treinta y un años, hijo de José y María, natural y vecino de Taragoño, término de Rianjo, de donde se ausentó, ignorando su paradero, diciéndose está navegando en barco inglés, que hace escala en Barcelona, por haberse declarado exento de responsabilidad, por enajenación mental, y dispuesto su reclusión en un Manicomio.

Padrón, 13 de Mayo de 1932.—El Juez, José Spiegelberg y Horno.—El Secretario interino, Gerardo Castaño.

JO—7761

##### PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alio de Fanes, Juez de instrucción de la villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído en la noche del 5 al 6 de Mayo corriente, en los extramuros de Vadillo de la Sierra, de este partido, al vecino de dicha localidad Felipe Blázquez de la Losa, y que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

##### Señas del semoviente sustraído.

Burro de unos doce a trece años, alzada regular, más bien bajo, esquinado, la cabeza inclusive, pelo blanco, y herrado de las manos.

Dado en Piedrahita a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Bartolomé Alio de Fanes.—El Secretario, Luis Márquez Azcárate.

JO—7762

##### REINOSA

El Sr. D. Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido; en los autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Antonia López Gutiérrez, contra don Domingo Hoyos, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado la siguiente providencia:

"Reinosa a 14 de Mayo de 1932; dada cuenta por presentada la anterior demanda de divorcio con sus copias. — Se admite a trámite dicha demanda, y, al efecto, dése traslado de ella al demandado D. Domingo Hoyos García, que será emplazado por edictos publicados en el sitio de costumbre, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma. — Y reclámense de oficio las certificaciones interesadas por el actor, expidiéndose para ello los despachos necesarios. Al primer otrosi por hecha la manifestación que contiene. — Y en cuanto al segundo, dése cuenta por separado, con su copia, de la demanda de pobreza, que también se formula, para tramitarla en la forma que impone el artículo 45 de la ley de 2 de Marzo último, sigiéndose provisionalmente, sin exacción de derechos, las actuaciones de este pleito.

Lon mandó y firma S. S., doy fe, Antonio Fernández Rañada. — Ante mí, Juan Martín."

Y con el fin de que sirva de cédula de citación, notificación y emplazamiento al demandado D. Domingo Hoyos García, a quien se le previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en Reinosa a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Martín.

JC—191